



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO  
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 6 No 8-31, piso 1  
Telefax. (608) 592-7348

**Julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2.023)**

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2022-00143-00
	Clase:	LABORAL - ORDINARIO
DEMANDANTE:	CARLOS TANGARIFE GUAYAMBA Y OTROS!	
DEMANDADOS:	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA Y ALCALDÍA DE LETICIA	
DECISIÓN:	TENER POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA	

**AUTO INTERLOCUTORIO N° 0188**

Revisando el expediente, y en correspondencia al requerimiento realizado por el Despacho<sup>1</sup>, el apoderado de la parte ejecutante allegó memorial<sup>2</sup>, mediante el que informó la realización de la notificación del auto admisorio de la demanda, a cada uno de las demandadas, a través de los canales virtuales dispuestos para tal fin, por cada una de ellas, y adjuntando los soportes demostrativos de tal fin.

Consecuentemente, y en atención con lo pedido, una vez revisados y contrastados los documentos adjuntos, el Despacho habrá de tener por notificadas a las integrantes del extremo pasivo en esta causa, desde el pasado 15 de diciembre de 2.022, en atención con lo normado en el artículo 08° de la Ley 2.213 de 2.022; avizorándose que, dentro del expediente no existe documento alguno que demuestre oposición a lo pretendido por la parte activa en su demanda, habiéndose agotado el termino de traslado de la misma, con la finalidad de que pudiera ejercer su defensa.

Esto con plena observancia de los actuales lineamientos normativos

<sup>1</sup>Auto interlocutorio 0296, del 04 de noviembre de 2.022, notificado mediante el estado 049 del 08 de noviembre de 2.022.

<sup>2</sup>Recibido el 24 de febrero de 2.023.

referentes al tema.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

**RESUELVE:**

**1º)** Tener por notificadas a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y a la Alcaldía de Leticia, Amazonas, desde el pasado quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

**2º)** Tener por no excepcionada la demanda interpuesta.

**3º)** Se señala el **DÍA DOS (02)**, del **MES** de **FEBRERO** del **AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)**, a las **DIEZ (10:00) HORAS**, a través de la plataforma Microsoft Teams y/o en la sala 05 del Palacio de Justicia de esta localidad; para continuar con el desarrollo de la audiencia de que trata el **ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS**  
**JUEZ**

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>019</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS, a las 8.00 a.m.
FECHA: <u>20</u> de julio de 2.023.
 SECRETARÍA